

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22003** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 461/2020 de la mercantil COCINA DE LA HUERTA RESTAURACIÓN, S.L.U., con CIF n.º B-87769758, por auto de fecha 07/07/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200028837-1